

1. RESPECTO A LOS FINES FUNDACIONALES

La Fundación en sus estatutos, recoge:

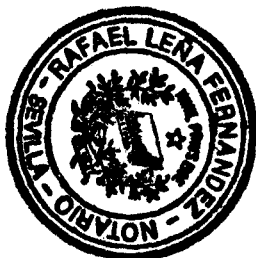
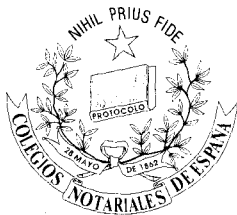
Capítulo II: Objeto de la Fundación
Artículo 6º: Fines Fundacionales

La Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura, (FIDAS) tendrá como objeto genérico la realización de fines de interés general de carácter cultural y docente o educativo privado, como son: la promoción, la innovación, el desarrollo, la investigación científica y técnica y la difusión de la Arquitectura, del Patrimonio, del Urbanismo, del Medio Ambiente y de la Ordenación del Territorio, incluyendo sus respectivos criterios de sostenibilidad y entendiéndolas en su más amplio sentido, y desarrollando cualquier otra actividad cultural de naturaleza análoga, directa o indirectamente relacionados con ellos, procurando aunar los esfuerzos de instituciones públicas o privadas.

De entre sus fines culturales y docentes de interés general, con carácter indicativo y preferente, se señalan los siguientes:

(Del 1 al 35 acompañados en Anexo)

36, (y último): Promover, realizar o participar en cualquier otra iniciativa que se encamine a la promoción, difusión, salvaguarda, realce y fomento de la Arquitectura y disciplinas afines.



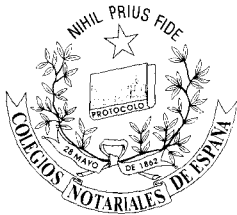
4

De entre sus fines culturales y docentes de interés general, con carácter indicativo y preferente, se señalan los siguientes:

1. Promover, organizar, difundir y colaborar con aquellas iniciativas que fomenten la ocupación y formación continuada de los Arquitectos y su reciclaje profesional, propiciando la especialización en los distintos ámbitos de la Arquitectura, el Urbanismo, la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente y, en especial, las que acerquen a los profesionales de la Arquitectura las innovaciones tecnológicas, las nuevas técnicas y los avances normativos.
2. Ofrecer a los Arquitectos u otros técnicos relacionados con la Arquitectura, el Urbanismo, el Patrimonio, el Medio Ambiente y la Ordenación del Territorio un servicio de asesoramiento en materia de tecnología y normativa respecto de estas disciplinas y otras interrelacionadas.
3. Contribuir, mediante el perfeccionamiento y la gestión tecnológicos, a la mejora de la competitividad de los profesionales de la Arquitectura en cualquiera de sus campos de aplicación.
4. Fomentar, promover, apoyar y desarrollar programas y proyectos específicos de innovación, de investigación científica y tecnológica en los distintos ámbitos de la Arquitectura, del Urbanismo, de la Ordenación del Territorio, del Patrimonio y del Medio Ambiente, a solicitud de terceros o por iniciativa propia.
5. Asesorar y colaborar con otros Organismos en la gestión de programas de fomento e inversión para las actividades de innovación, investigación y desarrollo, en materia de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
6. Promover y difundir el interés por los temas culturales, técnicos, tecnológicos y científicos relacionados con la Arquitectura y disciplinas afines, especialmente entre

los profesionales del sector.

7. Realizar y editar publicaciones, o colaborar de cualquier forma, con asociaciones, entidades y organismos, públicos o privados, de cualquier ámbito, para la difusión de la Arquitectura y disciplinas afines, así como editar videos, catálogos y demás medios de expresión, y su difusión y reproducción por cualquier medio.
8. Favorecer a todos los niveles el estudio, la promoción y el conocimiento de la Arquitectura, del Urbanismo, del Patrimonio y del Medio Ambiente, de manera que la sociedad tome conocimiento de su importancia, realizando o colaborando en la organización de congresos, exposiciones, jornadas y seminarios de carácter científico, técnico y jurídico.
9. Actuar como foro de encuentro y discusión en materias culturales, científicas, tecnológicas y jurídicas relacionadas con la Arquitectura y disciplinas afines.
10. Potenciar el estudio, la conservación, la investigación, el conocimiento, la defensa y el incremento de la documentación histórica relativa al desarrollo de la Arquitectura y disciplinas afines, con especial dedicación a la aportación Sevillana.
11. Preservar archivos históricos relacionados con la Arquitectura y disciplinas afines mediante la gestión, mantenimiento, depósito y custodia de un Archivo General en el que se ubiquen archivos privados de Arquitectos y los fondos documentales procedentes de la extinta Demarcación de Sevilla del Colegio Oficial de Andalucía Occidental y del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, donados o cedidos por cualquier título a la Fundación FIDAS, disponiendo de las medidas precisas para que dicho Patrimonio documental pueda ser conocido por el mayor número de personas, así como de todo tipo de proyectos archivísticos.
12. Mantener una Mediateca especializada orientada a las necesidades informativas y de investigación de los profesionales de la Arquitectura - Arquitectos, otros agentes del sector de la construcción y la sociedad en general -, constituida por biblioteca, hemeroteca, fototeca, videoteca, bases de datos documentales o técnicas y

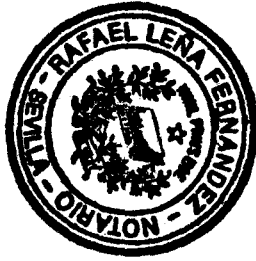


6

aquellos otros de los que en el futuro pueda ser titular en o por cualquier otro medio.

13. Promocionar la conservación y defensa de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Histórico, español preferentemente, colaborando en su difusión para el mejor conocimiento de los mismos.
14. Desarrollar o promocionar actividades relacionadas con la defensa y protección del Medio Ambiente y la consecución de ciudades más sostenibles.
15. Realizar todo tipo de estudios y análisis para asesorar respecto de productos, materiales, técnicas de la construcción y otras ametrias interrelacionadas.
16. Analizar empresas de construcción y profesionales vinculados a ellas, prestar servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas para mejorar su competitividad, incluso apoyar y asesorar proyectos, estudios, y análisis para la promoción del uso de servicios avanzados de telecomunicaciones en dichas empresas.
17. Realizar bases de datos y estadísticas de precios de la edificación, urbanización, planeamiento, rehabilitación, y otros, del sector y firmar convenios para ello con cualquier asociación, entidad, organización o Administración de cualquier ámbito.
18. Promover el estudio, la investigación y la difusión de la seguridad y la prevención de riesgos laborales del sector de la construcción y de las obras de edificación en general, así como la creación y/o mantenimiento de bases de datos informativas.
19. Fomentar el estudio de nuevas técnicas en el ámbito de la Arquitectura y disciplinas afines.
20. Conceder becas para la investigación en la disciplina arquitectónica, urbanística, medioambiental o jurídica relacionada con ellas.

21. Investigar, promover y difundir la cultura arquitectónica y apoyar los proyectos de desarrollo cultural y arquitectónico.
22. Organizar intercambios y crear redes temáticas de carácter científico, técnico y jurídico relacionado con la Arquitectura, el Urbanismo, el Medio Ambiente y disciplinas afines.
23. Investigar y aplicar nuevas tecnologías, y divulgar por cualquier medio los avances tecnológicos relacionados con la Arquitectura, el Urbanismo, el Medio Ambiente y disciplinas afines.
24. Realizar o colaborar en la realización de actividades de formación, en general, tanto para arquitectos como para estudiantes de cualquier Escuela de Arquitectura y técnicos o estudiantes de disciplinas o profesiones afines.
25. Realizar o colaborar en la realización de acciones relacionadas con la formación continua, en concreto las destinadas al diseño y elaboración de metodologías y herramientas para realizar procesos de evaluación de formación continua en el campo de la Arquitectura.
26. Realizar o colaborar en la realización de todo tipo de estudio, investigación, base de datos y control de los objetivos de calidad en el proceso edificativo, especialmente todo lo relativo a las exigencias básicas de seguridad y habitabilidad, así como su difusión por cualquier medio. Pudiendo firmar todo tipo de convenios y acuerdos con cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
27. Contribuir, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la innovación, a la mejora de la competitividad de las empresas relacionadas con la Arquitectura, el Urbanismo y el Medio Ambiente.
28. Realizar actividades de Investigación y desarrollo (I + D): atención a necesidades



8

tecnológicas, desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, prestación de asistencia y servicios tecnológicos, tales como control y fomento de la calidad, organización de la producción, formación, información, documentación, difusión, legislación, diseño, sostenibilidad medioambiental, transferencia de los resultados de investigación a otros centros, fomento y desarrollo de la investigación cooperativa entre empresas y cualquier otra actividad cuyo resultado sea mejorar el nivel tecnológico de las empresas radicadas en España y lograr una posición más favorable de las mismas en los mercados.

29. Participar en iniciativas que implementen la estrategia europea de empleo a través de la formación profesional y académica del ámbito de la Arquitectura.
30. Desarrollar acciones tendentes a combatir la desigualdad y discriminación en el trabajo en el ámbito de la Arquitectura.
31. Realizar o colaborar en la realización de estudios y proyectos encaminados a la modernización, adaptación de las organizaciones al mercado laboral y transferencia de buenas prácticas en el campo de la Arquitectura.
32. Implementar - a nivel local, autonómico o nacional - las directrices comunitarias en materia medioambiental y de desarrollo urbano sostenible.
33. Elaborar y procurar todo lo necesario para la puesta en práctica de modelos de desarrollo innovadores que favorezcan la regeneración económica y social de las zonas urbanas en crisis.
34. Promover el intercambio de información y de experiencias referentes al desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea.
35. Potenciar la diversidad cultural, la creatividad, los intercambios entre los agentes culturales de la Unión Europea y el acceso del público a la cultura arquitectónica.
36. Promover, realizar o participar en cualquier otra iniciativa que se encamine a la